

Expediente: 84/24
Carátula: BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. C/ CHAYLE PABLO AGUSTIN S/ SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 05/06/2024 - 04:48
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CHAYLE, PABLO AGUSTIN-DEMANDADO
30715572318812 - FISCALIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA CJ CONCEPCION
20301176342 - BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 84/24



H20442471264

JUICIO: BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A. c/ CHAYLE PABLO AGUSTIN s/ SECUESTRO PRENDARIO Expt 84/24.-

CONCEPCION, 03 de junio de 2024.

Previo a todo trámite, dese vista al Ministerio Fiscal a los fines de que se expida sobre la aplicación en los presentes autos de la Ley de Defensa del Consumidor (art. 65 Ley 24.240) y asimismo pudiendo adolecer alguna Observación Constitucional el art. 39 del Decreto Ley 15.348 ratificado por Ley 12.962.-

JPV.-

Actuación firmada en fecha 04/06/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.